



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00066-00

En la demanda especial de FUERO SINDICAL, promovida por DOLLY YOLANDA GÓMEZ BOTERO contra el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, ADEMI, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante constancia de haber realizado los trámites de notificación a la organización sindical ADEMI, conforme a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2021, pero sin obrar en el expediente información alguna acerca del canal digital de notificación de dicha organización, se requiere al mandatario judicial para que informe la forma en la cual obtuvo la dirección a la cual realizó la notificación y para que allegue las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones, al tenor de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo antes referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 109 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 10 de julio de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria